



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2010

Expte. N° 16.023/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso y baja de bienes patrimoniales pertenecientes al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.753 de fecha 10 de marzo de 2010, en el que aconseja dar de baja los bienes descriptos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes pertenecientes al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
136616	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1267. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
136617	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1268. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
136618	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1269. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
136619	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1270. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
136620	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1271. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
136621	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1272. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
136622	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1273. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
136623	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1274. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
136624	VISCOSIMETRO s/CANNON-FENSKE VIDRIO PYREX-TAMAÑO 100.- Inventario Anterior: 450-7987-1275. Alta: 815/1979 (57)	\$ 1,00
	Total Registros: 9	\$ 9,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0220-10